



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 DIC 2019

2018-10-6-337
GFA

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 4.255 de fecha 24 de abril de 2018, por la cual se designaron para ser desafectadas de su actual destino, pertenecientes al Patrimonio del Estado - (Ministerio del Interior), afectándolas al Ministro de Transporte y Obras Públicas, para la ejecución de la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros” en el tramo Pintado – Sarandí Grande, dos fracciones de terreno Padrón N° 4.138 (p) rural, ubicadas en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, señaladas con el N° 6a y con el N° 6c en el plano N° FF CC – PA 01 del Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga de Enero de 2018.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 15 de febrero de 2019, surgió la existencia de un fraccionamiento en el cual se generó el Padrón N° 4.176, fracción 7a en lugar de la fracción 6c del Padrón 4.138, modificándose el plano correspondiente.-----

II) Que asimismo el Padrón N° 4.138, quedó afectado únicamente para la fracción 6a.-----

III) Que el plano definitivo de afectación del Ingeniero Agrimensor Pablo

Asuaga, se inscribió en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 9.618 el día 16 de mayo de 2018.-----

IV) Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución nombrada en el VISTO y dictar nueva Resolución de Designación.-----

V) Que la Asesoría Legal de la ya mencionada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a las presentes actuaciones. -----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

ATENTO: a lo establecido en el Art. 3° Inc. 2 y Art. 4° Numeral 1° de la Ley de Expropiaciones N° 3958 del 28 de marzo de 1912.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N° 4.255 de fecha 24 de abril de 2018.-----

2°) **DESÍGNANSE** para ser desafectadas de su actual destino, pertenecientes al Patrimonio del Estado - (Ministerio del Interior), afectándolas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la ejecución de la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de



los Toros” en el tramo Pintado – Sarandí Grande dos fracciones de terreno, ubicadas en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, señaladas con el N° 6a del Padrón N° 4.138 y con el N° 7a del Padrón N° 4.176 según el plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 9.618 el día 16 de mayo de 2018, de conformidad con la Planimetría General aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 20 de junio de 2017.-----

3°) Previamente a que el Organismo que expropia apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

4°) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020